

ACTA NÚMERO DIECISÉIS. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y veintidós minutos del día **veintiocho de abril del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y veintidós minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin; **de forma virtual:** Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes: la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de Actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el presidente, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 07, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020.** **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL.** **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$1'200,000.00, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL.** **6. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), OTORGADA POR ISDEM, SEGÚN ACUERDO No. 15, DEL ACTA No.176, DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2012; GIRADA POR EL MUNICIPIO DE SONSONATE, A FAVOR DEL FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSONATE CERO UNO (FTHVASO01), POR AUMENTO AL PLAZO CONTRACTUAL DE 5 MESES.** **7. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), OTORGADA POR ISDEM, SEGÚN ACUERDO No. 3, DEL ACTA No.38, DE FECHA VEINTUNO DE SEPTIEMBRE DE 2015; GIRADA POR EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR CERO TRES (FTHVAMS03), POR AUMENTO AL PLAZO CONTRACTUAL DE 8 MESES.** **8. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL.** **9. PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE COMISIONES AMPLIADAS DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID 19.** **11. PRÓXIMA SESIÓN.** **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Inició la Sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dando la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 07, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la secretaria de actas interina, licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número siete, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número siete, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez expresó que su

informe contiene el siguiente punto: **Informe sobre inconvenientes en transferencias del FODES a las municipalidades:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que se dieron inconvenientes en algunas transferencias realizadas a los municipios por medio del Banco Agrícola, se dejó todo listo desde el día viernes al final de la tarde para que las transferencias se hicieran el día lunes a primera hora. Se envió dos cartas al banco con dos montos diferentes, una de ellas por un monto de seis millones cuatrocientos setenta y siete mil dólares que eran para los cuarenta y tres municipios es la que presentó el inconveniente. El día de ayer después de las once de la mañana, cuando ya los bancos hacen el primer corte, se identificó que había una cuenta que no había sido tomada, por lo que se hicieron las gestiones con el banco para determinar qué es lo que sucedía, se estuvo toda la tarde del día de ayer tratando de identificar si eran en realidad los cuarenta y tres municipios con los que hubo problemas o eran solamente algunos de ellos, el banco no daba respuesta, ya que ellos también estaban revisando. Al final se logró establecer haciendo llamadas a los municipios, a eso de las seis y media de la tarde, que doce de esos municipios si habían recibido los fondos y cinco estaban confirmando que no, con los demás no se logró contactar a los encargados ya que era muy tarde y las municipalidades estaban cerradas, los números que se tiene no fueron contestados. Luego, a eso de las nueve de la noche se recibió un correo por parte del banco donde le reportaban que en total habían sido diecisiete municipios, de los cuarenta y tres, los que habían tenido dificultades que no se les había hecho la transferencia y le garantizaban que este día a primera hora se iban a realizar, ya que no lograron solventarlo anoche. Este día por la mañana se comunicó con el vicepresidente de tecnología y con la directora de la banca institucional y gobierno tratando este tema porque en la transferencia del mes de enero se dio algo similar, le explicaron que es porque han hecho algunos cambios en la banca que utilizan en el sistema ACH y que eso les ha generado problemas, y que también la cantidad de transacciones se les ha incrementado en este período considerablemente, porque desde el Banco Agrícola se está distribuyendo la ayuda que el gobierno ha dado a las familias y están haciendo otras transacciones que no era habitual que se hicieran y eso les ha saturado el sistema, provocando esta situación, pero quedaron en reunirse para ver de qué forma se puede solventar y garantizaban que no volverá a suceder, se tomarán algunas medidas, tanto el Banco como ISDEM para que este inconveniente no se vuelva a dar, además enviaron una nota en donde se hacen responsables y pedían las disculpas del caso por el inconveniente. Este día, a partir de las ocho de la mañana todas las municipalidades contaban con los fondos en sus cuentas. Luego de rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenicce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$1'200,000.00, A FAVOR DE MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MULTI INVERSIONES, MI BANCO), CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.50% ANUAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto indicó que este punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo explicando que según Acuerdo Municipal número 1,517, Acta número 84, de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de abril del presente año, el Concejo Municipal de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con 11 votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$1'200,000.00, para cancelación de deudas a 20 proveedores, comisión a ISDEM, gastos de legalización, fuente de financiamiento Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., cuota \$12,628.20, comisión total a pagar 18,000.00, tasa nominal 9.50% y efectiva 10.17%, plazo 15 años (180 meses). La Alcaldía Municipal de Santa Tecla actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene una Titularización con Hencorp Valores; con este nuevo préstamo otorgado por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 27.99%, que equivalen a \$34,253.66 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo

equivalente a \$46,881.86 (38.31%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES, en -\$12,628.20. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN**: Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, del municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a favor de Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de Inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,628.20, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del préstamo otorgado por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), según Acuerdo Municipal Acta No. 84, Acuerdo No. 1,517, de fecha 16 de abril de 2020, el Concejo Municipal de Santa Tecla acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por Multi Inversiones Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (Multi Inversiones Mi Banco), en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Víctor Manuel Rivera Reyes. Absteniéndose de votar Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Edwin Asael Ramírez Guardado.

6. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), OTORGADA POR ISDEM, SEGÚN ACUERDO No. 15, DEL ACTA No. 176, DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2012; GIRADA POR EL MUNICIPIO DE SONSONATE, A FAVOR DEL FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSONATE CERO UNO (FTHVASO01), POR AUMENTO AL PLAZO CONTRACTUAL DE 5 MESES: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM, el señor director José Roberto Aquino Ruíz no estuvo presente en el desarrollo del presente punto. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que este punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales, en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo expresó que el señor alcalde José Roberto Aquino Ruíz, alcalde del Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, solicita al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, aumento de 5 meses del plazo contractual de la Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), otorgada por ISDEM, según Acuerdo número 15 del Acta número 176, de fecha catorce de septiembre de 2012, a favor del Fondo de Titularización Hencorp valores alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno (FTHVASO01), para que de las sumas que el Instituto deba transferir a la Alcaldía Municipal en virtud del Fondo para el Desarrollo Económico y Social del Municipio, se descuenta y pague a la Institución antes mencionada, la cuota detallada a continuación: Institución Hencorp Valores, S.A., Titularizadora para reestructuración de pasivos, plazo a modificar 10.00 años (120 meses) a 10.42 años (125 meses), tasa anual 7.00%, monto otorgado \$12'000,000.00, cuota mensual 16 cuotas de \$110,000.00, 2 cuotas de \$130,000.00, 102 cuotas de \$161,000.00 y 5 cuotas de \$161,000.00 serán descontadas del FODES de octubre 2022 a febrero 2023. Las cuotas serán descontadas del 75% de inversión de FODES, actualmente la asignación alcanza para el descuento de las primeras 18 cuotas, a partir de la cuota 19 la asignación actual no es suficiente para el descuento a ejecutar, que será a partir de la transferencia del FODES del mes de abril/2014, la transferencia del FODES año con año aumenta, debido a que el ingreso corriente del presupuesto aumenta cada año, esperando que para el 2014 la asignación del FODES del 75% de inversión sea suficiente para el descuento de \$161,000.00, si no fuera lo suficiente entonces se descontaría del 75% de inversión y el remanente que quedase se descontará del 25% de funcionamiento del FODES, para cubrir el

compromiso que ISDEM adquirirá con la aceptación de la Orden Irrevocable de Pago solicitada. La situación actual generada por la pandemia causada por el virus COVID-19 ha impulsado una serie de medidas que tienen por objetivo disminuir el impacto de la misma en El Salvador, entre ellas, el Decreto Legislativo número 593 donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, el Decreto Legislativo número 594 donde se aprueba el Régimen de Excepción y el Decreto Legislativo número 601, mediante el cual se aprueba la Ley Transitoria para Diferir el Pago de Facturas de Servicios de Agua, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones, entre otros. El Decreto Legislativo número 601 ha tenido un impacto significativo en las finanzas de los municipios que recolectan las tasas municipales mediante las facturas de energía eléctrica, disminuyendo en más de un 80% la colecturía. Esto para los municipios que han optado por la figura de la Titularización como fuente de financiamiento, implica que los ingresos no serán suficientes para el pago del monto de cesión mensual, por lo tanto, se ha optado por modificar la emisión en el sentido de dar tres meses a los municipios de exención pago de capital, intereses, costo y gastos. Específicamente, para el Municipio de Sonsonate, la cuota que debe trasladar al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno (FTHVASO01) para los meses de abril, mayo y junio es de cero dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose definido este plazo como "Período de Excepción". Dado que durante el Período de Excepción no se les cancelarán intereses a los inversionistas, es necesario restituírseles en el futuro y esto tiene como resultado que, para el pago tanto de los saldos adeudados a inversionistas en el Período de Excepción como para la amortización de la emisión, es necesario aumentar el plazo de la misma de 120 a 125 meses. Dicha modificación cuenta con las siguientes formalidades y autorización que se enuncian a continuación: Autorización del Concejo Municipal de La Alcaldía de Sonsonate Acta número 13, de fecha 2 de abril de 2020; Autorización de la Junta General Extraordinaria de Tenedores de valores emitidos con cargo a dicho Fondo de fecha 1 de abril de 2020; Autorización del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión CD-15/2020 de fecha 7 de abril de 2020; y Autorización de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, en JD-07/2020 de fecha 16 de abril de 2020. Con base a lo antes expuesto, se propone al Honorable Consejo Directivo del ISDEM, aumento de 5 meses, del plazo contractual de la Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), otorgada por ISDEM, según Acuerdo número 15 del Acta número 176 de fecha 14 de septiembre de 2012, del Concejo Municipal de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno (FTHVASO01). Intervino licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada la solicitud de modificación del plazo contractual de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) del Concejo Municipal de Sonsonate, departamento de Sonsonate, otorgada por ISDEM, por medio del Acuerdo no. 15, del Acta no. 176, de fecha 14 de septiembre de 2012, a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Sonsonate Cero Uno (FTHVASO01). El plazo otorgado fue de 120 meses, modificado a 125 meses a solicitud del Municipio, contando con las autorizaciones de: 1) La Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores emitidos con cargo a dicho fondo de fecha 1 de abril de 2020; 2) Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión cd-15/2020 de fecha 7 de abril de 2020; 3) Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, en jd-07/2020 de fecha 16 de abril de 2020. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), OTORGADA POR ISDEM, SEGÚN ACUERDO No. 3, DEL ACTA No. 38, DE FECHA VEINTUNO DE SEPTIEMBRE DE 2015; GIRADA POR EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR CERO TRES (FTHVAMS03), POR AUMENTO AL PLAZO CONTRACTUAL DE 8 MESES:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto no estuvo presente en el desarrollo de este punto, dirigiendo la sesión para

este punto el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que el presente punto fue expuesto por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo manifestó que el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, como alcalde del Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, solicita al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, aumento de 8 meses, del plazo contractual de la Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), otorgada por ISDEM, según Acuerdo número 3, del Acta número 38, de fecha veintiuno de septiembre de 2015, a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador cero tres (FTHVAMS03), para que de las sumas que el Instituto deba transferir a la Alcaldía Municipal en virtud del Fondo para el Desarrollo Económico y Social del Municipio, se descuenta y pague a la Institución antes mencionada, la cuota detallada a continuación: Institución Hencorp Valores, S.A., Titularizadora, destino para cancelación 4 préstamos, 1 Titularización la FTHVAMS02 y pago parcial al Banco Hipotecario, plazo a modificar 15.00 años (180 meses) a 15.67 años (188 meses), Tasa Anual 7.25%, Monto Otorgado \$12'398,000.00, cuota mensual \$117,200.00; 180 cuotas de \$117,200.00, las cuales serán descontadas del FODES de diciembre 2015 a noviembre 2030; 8 cuotas de \$117,200.00 serán descontadas del FODES de diciembre 2030 a julio 2031. La situación actual generada por la pandemia causada por el virus COVID-19 ha impulsado una serie de medidas que tienen por objetivo disminuir el impacto de la misma en El Salvador, entre ellas, el Decreto Legislativo número 593 donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, el Decreto Legislativo número 594 donde se aprueba el Régimen de Excepción y el Decreto Legislativo número 601, mediante el cual se aprueba la Ley Transitoria para Diferir el Pago de Facturas de Servicios de Agua, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones, entre otros. El decreto Legislativo número 601 ha tenido un impacto significativo en las finanzas de los municipios que recolectan las tasas municipales mediante las facturas de energía eléctrica, disminuyendo en más de un 80% la colecturía. Esto para los municipios que han optado por la figura de la Titularización como fuente de financiamiento, implica que los ingresos no serán suficiente para el pago del monto de cesión mensual, por lo tanto, se ha optado por modificar la emisión en el sentido de dar tres meses a los municipios de exención pago de capital, intereses, costo y gastos. Específicamente, para el Municipio de San Salvador, la cuota que debe trasladar al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Tres (FTHVAMS03) para los meses de abril, mayo y junio es de cero dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose definido este plazo como "Período de Excepción". Dado que durante el Período de Excepción no se les cancelarán intereses a los inversionistas, es necesario restituírseles en el futuro y esto tiene como resultado que, para el pago tanto de los saldos adeudados a inversionistas en el Período de Excepción como para la amortización de la emisión, es necesario aumentar el plazo de la misma de 180 a 188 meses. Dicha modificación cuenta con las siguientes formalidades y autorización que se enuncian a continuación: Autorización del Concejo Municipal de La Alcaldía de San Salvador Acuerdo No. SE-07042020-9, de fecha 14 de abril de 2020; Autorización de la Junta General Extraordinaria de Tenedores de valores emitidos con cargo a dicho Fondo de fecha 8 de abril de 2020; Autorización del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en Sesión CD-16/2020 de fecha 21 de abril de 2020; y Autorización del Comité de emisión de la Bolsa d Valores de El Salvador, número EM-06/2020 de fecha 17 de abril de 2020. Con base a lo antes expuesto, se propone al Honorable Consejo Directivo del ISDEM, aumento de 8 meses, del plazo contractual de la aceptación de orden irrevocable de descuento y Pago (OIDP), otorgada por ISDEM, según Acuerdo número 3, del Acta número 38, de fecha 21 de septiembre de 2015, del Concejo Municipal de San Salvador, departamento de San Salvador, a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador Cero Tres (FTHVAMS03). Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada la solicitud de modificación del plazo contractual de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) del Concejo Municipal de San Salvador, departamento de San Salvador, otorgada por ISDEM, según Acuerdo no. 3, del Acta no. 38,

de fecha 21 de septiembre de 2015, a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Salvador cero tres (FTHVAMS03). El plazo otorgado fue de 180 meses, modificado a 188 meses a solicitud del Municipio, contando con las autorizaciones de 1) la Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores emitidos con cargo a dicho fondo de fecha 8 de abril de 2020; 2) Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión cd-16/2020 de fecha 21 de abril de 2020; 3) Junta Directiva de la Bolsa de Valores de El Salvador, en jd-06/2020 de fecha 17 de abril de 2020. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara.

8. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que este punto fue presentado por el licenciado Orlando Elías Castillo, jefe de la Unidad de Planificación en la Comisión de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El licenciado Orlando Elías Castillo explicó que los resultados de la Ejecución del Plan Operativo Anual 2019, por cada uno de los objetivos estratégicos es el reflejo del cumplimiento de cada una de las gerencias y áreas de trabajo que las integran, sean estas unidades staff, departamentos, o coordinaciones regionales, durante el ejercicio fiscal 2019, dándole cumplimiento al Plan Estratégico Institucional, en cuanto a lo programado para este año. Este informe de la ejecución del Plan Operativo Anual POA/2019, destaca análisis y recomendaciones derivadas de los resultados entregados por cada uno de los responsables de las diversas áreas de trabajo y presenta pautas a partir de recomendaciones sobre cómo fortalecer la gestión institucional, a partir de la corrección de desaciertos o fallas en la gestión. Asimismo, indicó que los criterios de evaluación fueron los siguientes: Cumplimiento de metas establecidas por las áreas de trabajo, enfoque de competencias que corresponde a la naturaleza o razón de ser de cada área de trabajo, sus atribuciones o responsabilidades, vínculo de lo operativo con la estrategia Institucional, el trabajo operativo no debe ser visto de forma aislada, más bien como el cumplimiento de lo operativo incide en lo táctico y en consecuencia en lo estratégico, fundamento técnico del análisis de los resultados, estudios previos, resultados de consultorías, diagnósticos vigentes relacionados, realizados con recursos propios o externos, re información de agendas, el análisis franco y ecuánime es tendiente a realizar ajustes de mejora continua para el fortalecimiento institucional y en consecuencia de los servicios a los 262 gobiernos municipales. Punto de partida: informes presentados por los responsables de cada una de las áreas de trabajo a nivel Institucional, estos informes contienen el cumplimiento de las actividades y en consecuencia el cumplimiento de metas, planificados para el año 2019, por cada área de trabajo; los informes constan de reportes de cada una de las áreas de trabajo, detalles del nivel de cumplimiento de metas anuales: meta programada, cantidad ejecutada, nivel de ejecución operativa para cada una de las metas, justificación de los parámetros de avance, limitantes, inconvenientes para el cumplimiento de metas y medidas de contingencia para asegurar el cumplimiento de actividades y metas. El resultado por objetivo y unidad organizativa es la suma de las actividades cumplidas de manera ascendente por metas, resultados, líneas hasta objetivos estratégicos; y finalmente conclusiones y recomendaciones surgen a partir de contrastar los resultados, con las competencias de las áreas de trabajo y la participación que estas deben de tener en la consecución de la estrategia institucional de largo plazo. Así también los elementos que han constituido el diagnóstico institucional: Coordinaciones previas con la participación del personal técnico, de jefaturas y gerencias han permitido elaborar diversos estudios y diagnósticos que han permitido tener la claridad de los problemas y necesidades que afronta el ISDEM y que constituyen limitantes y obstáculos que deben de superarse para la entrega de servicios a los 262 gobiernos municipales. Entre los referidos estudios o diagnósticos se pueden citar: Programa presupuestario Institucional por programas y resultados, exigido por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, diagnósticos de la Carta Iberoamericana de la Calidad, diagnóstico de comunicación Institucional, análisis FODA realizado por personal de cada área de trabajo, mapa de actores, realizado por personal de cada área de trabajo, árbol de problemas y objetivos realizado por personal de cada área de trabajo y resultados de consultorías. En síntesis de la ejecución POA 2019 ISDEM, el resultado de los tres objetivos institucionales es el siguiente: Objetivo número uno: fortalecida la gestión de los gobiernos locales mediante la generación de capacidades técnicas administrativas, financieras y de planificación, contribuyendo así al desarrollo nacional 80%; Objetivo numero dos: provistos los productos

y servicios financieros a los gobiernos municipales que permitan coadyuvar la gestión de los recursos financieros para el desarrollo de los municipios 106%; Objetivo número tres: modernizada la gestión administrativa y financiera institucional para responder de manera diligente las demandas de los gobierno locales 79%. Resultado final institucional es de 88.00 %. Análisis del Objetivo 1- 80% de Resultado: Es importante reconocer que se ha logrado una mejoría importante por parte de las áreas de trabajo que aportan a este objetivo, esencialmente constituido por la Gerencia de Desarrollo Municipal, en definir las metas para el período, se puede comprobar por los resultados alcanzados, más cercanos a las metas formuladas por área de trabajo. Esto es importante porque permite precisar recursos diversos en función de la demanda, así como lograr eficiencia para atender nuevas demandas de servicios. Respecto de los resultados más bajos de este objetivo. No obstante los buenos resultados alcanzados en términos generales de la Gerencia de Desarrollo Municipal aportando al cumplimiento de este objetivo estratégico durante este período, algunas de las áreas de trabajo han reportado bajos alcances de sus metas como el caso de la Subgerencia de Desarrollo Municipal y la Unidad de Medio Ambiente. Lo que motivó estos resultados fue la reprogramación de metas por la entrada en vigencia del Sistema de Monitoreo de la Asistencia Técnica y en el segundo de los casos se requiere mejorar la definición de metas para el área de trabajo en función de los recursos designados. Análisis del Objetivo 2- 106% de Resultado: En términos generales el cumplimiento de las metas y actividades programadas en este objetivo es satisfactorio y analizando los resultados una de las metas con más elevados resultados, se debe a que no había forma de hacer un comparativo, para definir las metas correspondientes aplicando una de las estrategias financieras aprobadas por el Consejo Directivo, es decir el cobro anticipado de comisión por Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago, OIDP. Es importante destacar que, no obstante los limitados recursos financieros propios en ISDEM, durante este período se logró destinar y poner a disposición de los gobiernos municipales en calidad de préstamos para el desarrollo de sus proyectos un monto de \$141,497.86 los cuales fueron colocados en su totalidad y que generaron un interés de \$36,762.86., durante el período. En cuanto a los ingresos de comisiones por créditos otorgados por OIDP programado \$914,642.00 y ejecutado \$3773,755.00, porcentaje de ejecución 413 %. Informes de ingresos de comisiones por créditos otorgados por OIDP: En relación con los resultados presentados en el gráfico de Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP): De acuerdo a las nuevas disposiciones de la normativa préstamos municipales sobre OIDP se debe hacer el cobro de estas en un solo cargo ya que anteriormente el cobro se hacía en tiempo del préstamo, por lo que el ingreso que anteriormente se recibía en varios años se recibe en un solo monto esto incrementa los ingresos, no había forma de hacer un comparativo, para definir las metas correspondientes aplicando una de las estrategias financieras aprobadas por el Consejo Directivo, por estas razones el incremento del 413% sobre los ingresos de OIDP. En cuanto a los ingresos por intereses por créditos otorgados por fondos propios, programado \$36,763.00 y ejecutado \$36,763.00, porcentaje de ejecución 100 %; Con el propósito de poner a disposición de los gobiernos municipales recursos financieros, ISDEM destinó recursos propios en un total de \$36,763.00, los cuales se ofrecieron durante el período y fueron colocados en su totalidad. Con respecto a los informes de ingresos de intereses por créditos con fondos externos, programado \$348,752.00 y ejecutado \$333,489.00. Porcentaje de ejecución 96%, siempre con la finalidad de poner a disposición de los gobiernos municipales recursos financieros, ISDEM ha gestionado recursos en el sistema financiero para la realización de proyectos de beneficio a la ciudadanía de las municipalidades durante el período y fueron colocados casi en su totalidad. Ingresos por distribución y provisión de Especies Municipales al crédito y al contado, programado \$1660,000.00 y ejecutado \$1634,094.00, porcentaje de ejecución 98 %; En cuanto a la distribución de Especies Municipales no solamente se ha sido diligente en la provisión de estas a los gobiernos municipales, lo cual se puede constatar a partir del cumplimiento de un 98% de cumplimiento de las metas de la oficina que entrega estos servicios, también se ha modernizado la disposición de algunas de estas. En lo concerniente a los Análisis Unidades Staff de la Gerencia General, se tiene: Secretaría de Consejo Directivo (Resultado 50%), debido a la necesidad de atender algunas otras prioridades, no se realizaron las actividades formativas a los asesores del ISDEM en temas relacionados a la Secretaría de Consejo Directivo. Para el año 2020 se ha reprogramado y enfocado a las municipalidades; Unidad de Asesoría Jurídica (Resultado 53.00%), en vista de atender algunas otras prioridades, no se lograron cumplir las actividades relacionadas “Aprobación del marco normativo institucional y “Elaboradas propuestas de reformas para la actualización del marco jurídico Institucional”. Análisis Gerencia de Desarrollo

Municipal: Sub Gerencia de Desarrollo Municipal (Resultado 50%), lo que motivó estos resultados fue la reprogramación de metas por la entrada en vigencia del Sistema de Monitoreo de la Asistencia Técnica; Unidad de Medio Ambiente (Resultado 63%), se ha recomendado realizar revisión de las metas definidas para esta área de trabajo y hacer redefinición de las mismas en función de los recursos que se disponga destinar para el cumplimiento de las mismas a fin de evitar el incumplimiento de las mismas; Centros Regionales de Capacitación y Asistencia Técnica (Resultado 137%), no obstante que es vigente la recomendación de que se proyecte metas con base a los resultados históricos, es importante reconocer que se ha logrado una mejoría importante por parte de las áreas de trabajo en definir las metas para el período, se puede comprobar por los resultados alcanzados, más cercanos a las metas formuladas en comparación de años anteriores.

Análisis Gerencia Financiera: Tesorería (Resultado 0%), este resultado es debido a que no se realizó ninguna actividad relacionada a las devoluciones de las Cuentas Bancarias de transferencia FODES de años anteriores y actuales, para la depuración de los Estados Financieros institucionales. Ya se han planteado por parte de organismos contralores, formas de cómo superar este incumplimiento. Nota: Los resultados presentados refieren al grado de cumplimiento de metas definidas por las áreas de trabajo, tal como se establece en los criterios de evaluación, los resultados presentados son extraídos de los informes del POA 2019, que presentan las jefaturas de áreas, estos datos no ponderan las actividades ordinarias o de rutina del área específica. En conclusión, a juzgar por los resultados provistos por la mayor parte de áreas organizativas, estos presentan alcances aceptables en cuanto al cumplimiento de metas. Es importante que el cuerpo gerencial establezca mecanismo de coordinación de actividades entre gerencias a fin de homologar el cumplimiento de metas que son vinculantes entre una y otra gerencia a través de sus áreas de trabajo. No obstante, algunas mejorías observadas en los resultados de algunas áreas de trabajo, persisten deficiencias en cuanto a formulación de metas lo cual se puede apreciar a partir de los resultados siguientes: Áreas de trabajo que exceden resultados de metas establecidas; Metas con cumplimiento demasiado bajo; Incumplimiento de metas y constante reprogramación hasta para el año siguiente; La vigilancia y supervisión sobre la marcha o ejecución de actividades reportadas es necesaria, por parte de algunas jefaturas y gerencias, no se tiene evidencias de su realización a partir de los reportes recibidos; De la necesidad de actualizar el Marco jurídico Institucional: Persiste la necesidad que la Ley Orgánica de ISDEM, se armonice con los distintos cambios que se han realizado el Órgano Ejecutivo; de igual manera es necesario homologar a la misma con otros cuerpos normativos y que se encuentran dispersos, como son: Ley de Creación del FODES; Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal; Ley de Desarrollo Territorial; Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Decreto Legislativo número 519, con respecto a las Especies Municipales, que faculta la adquisición y distribución de las Especies Municipales, no ha sido actualizado, por lo que es necesario modificarlo a fin de que responda a las necesidades de las municipalidades; Cada uno de tales cuerpos de leyes, le han atribuido competencias adicionales a las originarias al ISDEM, sin que la atribución de tales competencias impliquen para la institución, la concesión de recursos para cumplirlas, tal es el caso de la formación y capacitación constante a los miembros de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que urgen en tales leyes disposiciones que fortalezcan la actuación del ISDEM. Es necesario que los responsables de las áreas de trabajo indaguen sobre las implicaciones que tienen la entrada en vigencia de nueva legislación, por ejemplo: la Ley de Procedimientos Administrativos”, la Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas y la Ley de Firma Electrónica, entre otras y definan en sus planes de trabajo actividades o metas necesarias para darle cumplimiento, en el marco de sus competencias. En cuanto a aspectos financieros, es de suma importancia que se realice un análisis técnico sobre la base del cual se monitoree permanentemente el comportamiento de la situación financiera y que permita una adecuada toma de decisiones. Es imperante, que institucionalmente se adopte la utilización de información financiera para soportar con base a esta la toma de decisiones. El Plan Estratégico Institucional 2017- 2021, debe de tener aparejada una proyección financiera que permita tener certeza del horizonte financiero al que hay que enfrentar y que acciones deben de tomarse anticipadamente de forma metódica. Es importante poner énfasis en el cumplimiento a las metas: 3.1.1.2 “Reducción de un promedio del 1% anual del gasto corriente por medio de un plan de ahorro institucional apegado a la Política de Ahorro y Austeridad Institucional” por parte de la Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera. 3.4.1.3. “Presentados para la toma de decisiones los estados de análisis financieros institucionales”. (Causas, efectos, alternativas de solución/beneficios) Gerencia financiera, y la meta 3.4.2.1 “Realizadas las

devoluciones de las Cuentas Bancarias de transferencia FODES, de año anterior y actual, para la depuración de los Estados Financieros institucionales”, de los Departamentos Créditos Municipales, Tesorería y Contabilidad. Por lo que se recomienda: Que los responsables de cada una de las áreas de trabajo institucional según sus competencias atiendan y realicen las indagaciones necesarias a fin de superar las dificultades advertidas en las conclusiones derivadas de la evaluación del Plan Operativo Anual, POA/2019 del ISDEM. La formulación de metas deberá de ser más acuciosa, a fin de que los resultados de las actividades efectuadas no se excedan en demasía o que se queden demasiado bajos; ambos comportamientos de los resultados dan evidencia de deficiencias en la labor de planificar que le compete a cada responsable; y el monitoreo y seguimiento por parte de gerentes de áreas deberá de ser más diligente a fin de realizar oportunamente las correcciones necesarias en caso de desviaciones o del surgimiento de situaciones fortuitas o de fuerza mayor. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Orlando Elías Castillo, jefe de la Unidad de Planificación. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe presentado por el jefe de la Unidad de Planificación, licenciado Orlando Elías Castillo, sobre la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del año 2019; **b)** Instruir a las gerencias y jefaturas que de acuerdo a sus competencias realicen las gestiones necesarias a fin de superar las dificultades advertidas en las conclusiones y recomendaciones reportadas en la presente evaluación de POA 2019; para lo cual se solicita a la Unidad de Planificación hacer llegar a cada responsable las dificultades en referencia y dar seguimiento a la superación de la misma e informe a este Consejo Directivo; **c)** Remítase un ejemplar de tal documento a la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISDEM para que ponga a disposición el mismo en el portal de transparencia. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **9. PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE COMISIONES AMPLIADAS DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID 19:** intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez manifestando que les propone que durante este período de emergencia, las comisiones se estén realizando de manera ampliada para que se desarrollen en un menor tiempo, porque a veces a última hora salen puntos como por ejemplo el de Sonsonate y San Salvador que hasta este día por la mañana se tenían. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a aprobación la propuesta presentada por la gerente general, licenciada Leticia Rivas de Benítez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que durante el período que dure la emergencia por el COVID 19, realizarán las comisiones especiales del Consejo Directivo de manera ampliada. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **11. PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día martes cinco de mayo de 2020, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR:** Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM, los señores directores José Roberto Aquino Ruíz y Ernesto Luis Muyshondt García Prieto no estuvieron presentes en el desarrollo de los puntos número 6 y 7 relacionados a la solicitud de modificación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), otorgadas por ISDEM; giradas por los municipios de Sonsonate y San Salvador, a favor del Fondo de Titularización Hencorp Valores. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas con veinte minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.